

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 829/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 829/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180014315.

De: Doña María Rosario García Almagro.

Abogado: Rafael Miguel de Lara Durán.

Contra: Piola, S.L.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 829/2019, a instancia de la parte actora doña María Rosario García Almagro contra Piola, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones de fecha 13.9.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 6.6.19, despachándose la misma a favor de doña María Rosario García Almagro, contra Piola, S.L., por la cantidad de 6.414,80 € en concepto de principal, más la de 1.283 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso, domicilio Fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

#### «PARTE DISPOSITIVA

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo. Transcurrido dicho plazo sin manifestaciones, se acordará la insolvencia provisional de las demandadas en este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación al demandado Piola, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.